



Municipalidad Distrital
Mariano Melgar

RESOLUCION DE ALCALDÍA No. 124 -2016-MDMM

Mariano Melgar, 20 MAY 2016

VISTO:

El Memorándum N° 126-2016-GM-MDMM, de la Gerencia Municipal proponiendo la designación del Sr. Abog. LEONARDO JUNIOR COAGUILA ALEJO, en el cargo de Gerente de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Distrital Mariano Melgar.

Y CONSIDERANDO:

Que, según el Art. VIII del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales están sujetos a las leyes y disposiciones que de manera general y de conformidad con la Constitución Política del Perú regulan las actividades y funcionamiento del Sector Público.

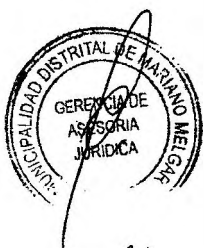
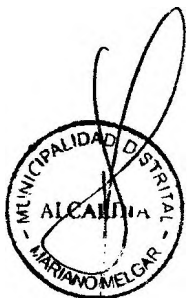
Que, por el Principio de Legalidad los agentes públicos sujetan sus actuaciones a la normativa vigente, lo que se denomina modernamente "Vinculación Positiva de la Administración a la Ley", de conformidad con el Art. IV Numeral 1 Apartado 1.1 del T.P. de la Ley N° 27444.

Que, según la Primera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29849, el personal contratado por el Régimen Laboral Especial del Decreto Legislativo N° 1057, solo puede ser contratado para ocupar una plaza orgánica contenida en el CAP de la Entidad.

Que, por Ordenanza Municipal N° 459, se aprobó el CAP de la MDMM, modificado por Ordenanza Municipal N° 569, donde se consigna la existencia del cargo estructural de Gerente de Asesoría Jurídica Código 20441DS2; Clasificación: EC2).

Que, dentro de este contexto Legal y valorando el Informe N° 221-2016-UPyR-ORHyP-MDMM de la Unidad de Personal y Registro e Informe N° 606-2016-ORHyP-GA-MDMM de la Oficina de Recursos Humanos y Personal corroborado con el Proveído N° 707-2016-GPyP de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Hoja de Coordinación N° 082-2016-GA-MDMM de la Gerencia de Administración, los mismos que obran en autos se debe acceder a la propuesta formulada por la Gerencia Municipal, contenida en el Memorándum N° 126-2016-GM-MDMM, con vista del legajo personal del designado.

Por estos fundamentos, al amparo de la Constitución Política del Perú, Ley Orgánica de Municipalidades, al Informe Legal N° 097-2016-



GAJ-MDMM de la Gerencia de Asesoría Jurídica, y estando a lo dispuesto por el Despacho de Alcaldía.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR al Sr. Abog. LEONARDO JUNIOR COAGUILA ALEJO, en el cargo de GERENTE DE ASESORÍA JURÍDICA, de la Municipalidad Distrital Mariano Melgar Código 20441DS2; Clasificación: EC2 como empleado de confianza de libre designación y remoción.

ARTÍCULO SEGUNDO: ESTABLECER que el servidor designado se encuentra dentro del Régimen Laboral establecido en el Decreto Legislativo N° 1057 y la Ley N° 29849.

ARTÍCULO TERCERO: DEJAR SIN EFECTO, toda Disposición Municipal que se oponga a la presente resolución

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL MARIANO MELGAR
Abog. Andrea L. Sarayasi Tejada
JEFE DE LA OFICINA DE SECRETARIA GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARIANO MELGAR
Pedro Edwin Martínez Talavera
ALCALDE

Alcaldía
G. Municipal
G. Adm.
Of. RR.HH y P.
Interesado